



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## DIVISION DE CONTRATACION



### DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC006-2020

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL, LOS CAMPUS BERÁSTEGUI Y LORICA Y DEMAS ENTROS EDUCATIVOS DONDE LA UNVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTA SUS SERVICIOS"

1

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

#### PRIMER OBSERVANTE

Lilian Espitia del Grupo Vp Global, mediante correo electrónico remitido el 12 de marzo de 2020 a las 16:19, formula las siguientes observaciones:

#### OBSERVACION N° 1

##### **OBSERVACIÓN No 1: Numeral 3.1.19 CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN DE LOS VIGILANTES**

*El Oferente deberá acreditar mediante certificación, que ha impartido capacitación al personal de vigilancia durante el último año, la cual debe ser expedida por la Escuela o el Departamento de Capacitaciones debidamente autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En caso de que la misma empresa ofrezca la capacitación, deberá indicar el número y fecha del acto administrativo que autorizó a la entidad para impartir la capacitación. Se aclara que no se trata de los diplomas de cursos recibidos por los vigilantes, sino la capacitación que la empresa de vigilancia presta a sus vigilantes. La capacitación debe haber sido recibida en el último año.*

Teniendo en cuenta lo anterior se le pide amablemente a la entidad aclare en que tema en específico se debieron realizar las capacitaciones al personal de vigilancia durante el último año.

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

*Señor observante, los vigilantes deben estar capacitados en Derechos Humanos, Conocimientos sobre los Derechos de Niños y Niñas y Adolescentes y su Protección Integral o Conocimiento de Procedimientos de Protección Personal y de la Integridad a Personas o Capacitación en Atención al Ciudadano. Se procederá a efectuar la modificación respectiva en el pliego de condiciones definitivos.*

#### OBSERVACION N° 2

##### **OBSERVACIÓN No 2: Numeral 3.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE:**

*El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, dentro de los últimos cinco (5) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. La sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.*

Teniendo en cuenta lo anterior se le solicita a la entidad de manera respetuosa que la experiencia se acredite en máximo tres (03) contratos ejecutados y terminados ya que significaría que el oferente está preparado para manejar contratos importantes y de gran responsabilidad como lo es este.

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

*Para garantizar la pluralidad de oferentes no se acoge la observación.*



### OBSERVACION N° 3

OBSERVACIÓN No 3: Numeral 4.2.1 FACTOR TECNICO (MAXIMO 700 PUNTOS):

N°	CONCEPTO	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
1.	<p>Calidades adicionales del Gerente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona</li> </ul>	<p>Si adicional a las calidades mínimas establecidas, el Gerente de la empresa proponente acredita los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Contar con título universitario y especialización</li> <li>-Estar acreditado como Consultor en seguridad por la Supervigilancia.</li> <li>-Estar vinculado con el proponente mínimo 10 años               <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo, con Intensidad Horaria Mínima de Cincuenta (50) Horas. Avalado por autoridad competente</li> <li>➢ Curso en Direccionamiento Estratégico en la Gestión de Riesgo con una Intensidad Mínima de Cincuenta (50) Horas.</li> <li>➢ Evaluador en competencias laborales, acreditada por del SENA.</li> </ul> </li> </ul>	100 puntos

2

Teniendo en cuenta lo anterior respetuosamente solicitamos a la entidad no se tenga en cuenta el Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo, con Intensidad Horaria Mínima de Cincuenta (50) Horas, el Curso en Direccionamiento Estratégico en la Gestión de Riesgo con una Intensidad Mínima de Cincuenta (50) Horas y ser Evaluador en competencias laborales, acreditada por del SENA para que se pueda presentar pluralidad de oferentes.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

*No se acepta la observación teniendo en cuenta la obligación legal que tienen las empresas de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Este requisito es minino, se aceptará estudios sobre el mismo tema con mayor intensidad horaria para garantizar la pluralidad de oferentes. Con respecto a las otras capacitaciones no se acepta la observación puesto que estos requisitos apuntan al cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Gestión de la Calidad Integral*

### OBSERVACION N° 4

2.	<p>Calidades adicionales del Jefe o Director de Operaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona</li> </ul>	<p>Si adicional a las calidades mínimas establecidas, el Jefe o Director de Operaciones acredita los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ser Oficial Superior retirado de la fuerza pública (ejército y/o policía).</li> <li>-Profesional con título Avalado por el Ministerio de Educación.</li> <li>-Especialista en Seguridad Privada en Administración de la Seguridad.</li> <li>-vinculación con el oferente acreditado mediante planillas de pago de seguridad social de los últimos 6 meses.</li> <li>-Acreditación como consultor en seguridad privada vigente a la fecha de cierre de proceso.               <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo, con Intensidad Horaria Mínima de Cincuenta (50) Horas.</li> <li>➢ Contar con Diplomado en Gerencia de Riesgos según la Norma ISO-31000, con intensidad horaria mínima de 80 Horas.</li> <li>➢ Contar con competencias laborales de acuerdo con normativa de seguridad privada; acreditadas por el SENA.</li> </ul> </li> </ul>	100 puntos
----	---	--	------------

Por lo descrito anteriormente solicitamos a la entidad muy respetuosamente que el director de operaciones pueda ser Oficial Superior retirado de la fuerza pública o ser Capitán en Uso de Buen Retiro de la Policía Nacional. Además, se



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



acreditada  
INSTITUCIONALMENTE  
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

acepte sea especialista en seguridad privada en administración de la seguridad o tenga un Diplomado en Policía judicial y gestión de la seguridad corporativa. También, que no se tenga en cuenta que esta persona deba tener el Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo, con Intensidad Horaria Mínima de Cincuenta (50) Horas y contar con competencias laborales de acuerdo con normativa de seguridad privada; acreditadas por el SENA, por otro lado, que el Diplomado en Gerencia de Riesgos según la Norma ISO-31000 no se exija que tenga una intensidad horaria mínima de 80 Horas. Lo anterior, para permitir pluralidad de oferentes.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante se acepta parcialmente la observación en el sentido que el Jefe o Director de Operaciones pueda ser Oficial Superior retirado de la fuerza pública o ser capitán en Uso de Buen Retiro de la Policía Nacional. Se procederá a efectuar la modificación respectiva en el pliego de condiciones definitivos. No se acepta reemplazar la especialización por un diplomado, toda vez que la intensidad horaria no es equiparable. Con relación al Curso de Seguridad y Salud en el trabajo no se acepta la observación teniendo en cuenta la obligación legal que tienen las empresas de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Este requisito es mínimo, se aceptará estudios sobre el mismo tema con mayor intensidad horaria para garantizar la pluralidad de oferentes. Con respecto a las otras capacitaciones no se acepta la observación puesto que estos requisitos apuntan al cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Gestión de la Calidad Integral

3

## OBSERVACION N° 5

3.	Calidades adicionales del Coordinador de seguridad en el dispositivo de vigilancia	El proponente ofrece un Coordinador de seguridad que acredite los siguientes requisitos: -Acreditar vinculación directa con el proponente en los	100 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>últimos cinco (5) años con la copia de afiliación al sistema de seguridad social.</li> <li>-Suboficial En Uso de Buen Retiro de las Fuerzas Militares</li> <li>-Técnico profesional en Criminalística</li> <li>-Especialista en Administración de la Seguridad.</li> <li>-Consultor en Seguridad Privada</li> </ul>	

Debido a lo anterior se solicita respetuosamente que el coordinador de seguridad pueda tener una vinculación directa con el proponente en los últimos dos (02) años, se acepte sea subteniente de la Policía Nacional y se acepte que sea técnico profesional en criminalística o tenga un Título Profesional, lo anterior para que haya pluralidad de oferentes.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante, se acepta parcialmente la observación en el sentido de que el Coordinador sea Suboficial en Uso de Buen Retiro de las Fuerzas Militares o Subteniente de la Policía Nacional y se acepta que sea técnico profesional en criminalística o que tenga un título profesional en áreas de Ingeniería o en Derecho. Se procederá a efectuar la modificación respectiva en el pliego de condiciones definitivos.

## OBSERVACION N° 6

4.	Calidades adicionales de los guardas <ul style="list-style-type: none"> <li>Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona (*)</li> </ul>	El proponente podrá ofertar Guardas de Seguridad que sean Técnicos o Tecnólogos que se encuentren vinculados como mínimo los últimos seis (6) meses con el proponente	50 puntos
5.	Calidades adicionales de los guardas en capacitación <ul style="list-style-type: none"> <li>Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona (*)</li> </ul>	Certificación donde conste que los guardas reciben capacitación en Polígono Real AUTORIZADO por el Departamento de Control Comercio y Armas. (ANEXANDO LA RESPECTIVA AUTORIZACION)	50 puntos

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita muy respetuosamente a la entidad que para la puntuación no se tenga en cuenta que los supervisores tengan estudios técnicos o tecnólogos y que tengan el certificado en capacitación en polígonos; lo anterior para que se pueda dar pluralidad de oferentes.



### RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Se le aclara al observante que el título de técnico o tecnólogos no es para los supervisores sino para los guardas.

### OBSERVACION N° 7

6.	Vehículos para la Supervisión (**)	Si ofrece mínimo Dos (2) Vehículos Camioneta propios y/o Arrendados de 1.999 C.C. Modelo 2020 y Dos (2) Motocicletas de 199 C.C. o más (Mod. 2020 en adelante) Propias y/o Arrendadas estos Vehículos y Motocicletas deben estar registrados en la superintendencia de vigilancia y seguridad privada a través del Renova.	200 puntos
----	------------------------------------	--	------------

4

Muy respetuosamente se sugiere a la entidad que los vehículos camionetas deben ser de 1.999 CC o más, de propiedad del proponente y no arrendados y se acepten que los modelos sean del año 2019 en adelante ya la depreciación para estos vehículos es a partir del cuarto o quinto año. Al mismo tiempo que las motocicletas puedan ser propias y/o arrendadas modelo 2020 y se acepte que una sea de 199 CC y la otra de menor CC; lo anterior para que se pueda presentar pluralidad de oferentes.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Se acepta parcialmente la observación, en el sentido de permitir que los vehículos sean modelo 2019 en adelante. Se procederá a efectuar la modificación respectiva en el pliego de condiciones definitivos.

### OBSERVACION N° 8

7.	Calidades del Supervisor para los servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suboficial en Uso de Buen Retiro de las Fuerzas Militares.</li> <li>- Consultor en Seguridad Privada Avalado por la Supervigilancia.</li> <li>- Profesional en Ofimática.</li> <li>- Cursos de Gestión y Administración de Recurso Humano avalado por el SENA</li> <li>- Curso En Análisis de Riesgo y Estudios de Seguridad</li> </ul>	100 puntos
----	---	--	------------

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita muy respetuosamente a la entidad que el supervisor pueda ser profesional no solo en ofimática ya que este campo de estudio no es primordial para la prestación de sus funciones operativas, al mismo tiempo se solicita que no se tenga en cuenta el curso de Gestión y administración de Recurso Humano avalado por el SENA y que sea aceptado un Diplomado en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo o el curso en Análisis de Riesgo y Estudios de Seguridad. Para que de esta manera se pueda presentar pluralidad de oferentes.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante se acepta parcialmente la observación en el sentido de permitir que el Supervisor pueda ser profesional en Ofimática o que tenga un título profesional en áreas de Ingeniería o en Derecho. Se procederá a efectuar la modificación respectiva en el pliego de condiciones definitivos. Con relación al Curso de Seguridad y Salud en el trabajo no se acepta la observación teniendo en cuenta la obligación legal que tienen las empresas de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Este requisito es mínimo, se aceptará estudios sobre el mismo tema con mayor intensidad horaria para garantizar la pluralidad de oferentes. Con respecto a las otras capacitaciones no se acepta la observación puesto que estos requisitos apuntan al cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Gestión de la Calidad Integral

### SEGUNDO OBSERVANTE

Jesús Octavio Gutiérrez Trujillo, mediante correo electrónico remitido el 12 de marzo de 2020 a las 17:42, formula las siguientes observaciones:



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## DIVISION DE CONTRATACION



5

### **OBSERVACION N° 1**

#### **Numeral 3.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA - INDICES**

Solicito estos indices financieros sean calificados con el Registro Único de Proponentes (R.U.P.), según lo establecido en el DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, SUBSECCION 5, en todo sus Artículos.

Lo anterior ya este documento de ley trae incluida toda la información que requiere la entidad para la verificación y evaluación de la situación financiera de las empresas.

Por consiguiente no se requiere de los Estados Financieros sino únicamente el R.U.P, con corte a 31/12/2018.

Solicitamos tener en cuenta nuestra observación para dar cumplimiento a la Ley.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN**

*No se acepta la observación, puesto que con fundamento en el principio de la autonomía universitaria esta entidad tiene su propio Estatuto de Contratación, el cual no establece el RUP como requisito para evaluar la capacidad financiera de los proponentes.*

### **OBSERVACION N° 2**

#### **Numeral 3.3.3. TARJETA DE PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS A CARGO**

Solicito se requiera como Documento adicional a la Tarjeta de Propiedad el SOAT de los mismos.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN**

*La entidad acepta la observación y se procederá a efectuar la modificación respectiva en el pliego de condiciones definitivos.*

### **OBSERVACION N° 3**

#### **Numeral 4.2.1. FACTOR TÉCNICO (MÁXIMO 700 PUNTOS)**

**1. CUALIDADES DEL GERENTE:** Solicitamos que la Especialización sea en áreas de la SEGURIDAD, Como Administración de la Seguridad, Seguridad Integral o Seguridad de la Información.

**2. CUALIDADES DEL SUPERVISOR PARA LOS SERVICIOS:** Solicito Muy respetuosamente que el Curso de Gestión y Administración de Recurso Humano avalado por el Sena, sea modificado ya que el Curso que dicta el Sena es de ADMINISTRACIÓN DE RECURSO HUMANO; por consiguiente se debe modificar ese curso.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN**

*La entidad acepta la observación y se procederá a efectuar la modificación respectiva en el pliego de condiciones definitivos.*

Montería, 18 de marzo de 2020

ORIGINAL FIRMADO  
**ESTELA BARCO JARAVA**  
Jefe División de Contratación

